

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los señores Alcaldes y Secretarios reúnan los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deb de verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 6 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Nunca se venden á 15 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 2 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECRETARÍA

Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Blanco y Blanco, contra providencia de este Gobierno declarándole incapaz para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Astorga.

Lo que se hace público en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

León 29 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Máximo Cojo Varela

Montes

El día 11 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villablino la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera, por falta de licitadores, de dos robles, que dan un volumen de 3 metros cúbicos, valorados en 30 pesetas y procedentes de corta fraudulenta del monte «Formosín», del pueblo de Soses, cuyos productos se hallan depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de referido pueblo.

Dicha subasta se verificará con las formalidades debidas y con asistencia de un empleado del ramo ó de una pareja de la Guardia civil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 23 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Máximo Cojo Varela

El día 11 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Riaño la subasta de tres árboles, que dan un volumen de 3,245 metros cúbicos; cuyos productos, especie tinte, proceden de corta fraudulenta del monte titulado «Horras», valorados en 82.45 pesetas y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa de dicha villa.

La subasta se verificará con las formalidades debidas y con asistencia de un empleado del ramo ó de una pareja de la Guardia civil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 23 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Máximo Cojo Varela

El día 11 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villayandra la subasta de dos pies de madera de haya que cubican 2,871 metros cúbicos, tasados en 15 pesetas, y dos yagos de la indicada madera, tasados en 2 pesetas; cuyos productos proceden de corta fraudulenta del monte denominado «Acedo», y se hallan depositados en poder del tercer Vocal de la Junta administrativa del pueblo de Argovejo.

Dicha subasta se verificará con las formalidades debidas y con asistencia de un empleado del ramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 23 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Máximo Cojo Varela

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Atendiendo á las diferentes peticiones dirigidas á este Ministerio, en las cuales se expone la conveniencia de que se conceda á los mozos del actual reemplazo una prórroga para poder redimirse á metálico, y en vista de que por ello no habrá de irrogarse perjuicio alguno al servicio;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de

acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien prorrogar hasta el 31 de Octubre próximo el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1898.—Correa.

Señor.....

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Agosto último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Astorga á La Puebla de Sanabria, provincia de León; cuyo presupuesto de contrata es de 217.452 pesetas 6 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 31 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.000 pesetas, en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asigna-

do por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Astorga á La Puebla de Sanabria (León), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga adjuntando á mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PAGO DE NOBRIAS EXTERNAS Y SOCORRIDOS

Desde el día 10 de Octubre próximo en adelante se satisfará en los Hospicios de León, Astorga y Casa-Cana de Ponferrada las retribuciones á nobriazas externas y socorros que afecten á los respectivos Establecimientos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1897 á 98.

Los que hayan de percibir de la Casa-Cana de Ponferrada se presentarán por el orden de Ayuntamientos que se ha preñado en anteriores trimestres.

León 30 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Francisco Cañón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

ANUNCIO de las operaciones periculas de reconocimiento y demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que se expresan:

Número del expediente	Días	Minas	Mineral	Términos	Registradores	Representantes	Minas colindantes
1.228	11 Octubre 1898	A. Ligua Calera	Hulla	Salto	Manuel Alonso Buró	No tiene	Ninguba
1.229	13 id.	Demasia 2.ª á la Unión	Idem	Llama de Colle	Baño Fernández		Unión y Maria 2.ª
1.233	14 id.	Diba Emilia	Hierro y otras	Villayandre y Aleje	Isidro Reyero	No tiene	Ninguba
1.230	15 id.	Burón 3.ª	Hulla	Camposillo	Andrés de Ailende	Estoban de la Lama	Régina
1.240	16 id.	Burón 4.ª	Idem	Quintanilla y otros	El mismo	El mismo	Torresca

Cuyo anuncio se publica en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán nuevamente anunciadas si por cualquier circunstancia imprevista no pudiesen dar principio en los días señalados ó en los siete siguientes.
León 1.º de Octubre de 1898.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION de las minas que en 23 de Febrero último adeudan á la Hacienda más de cuatro trimestres de Canon por superficie, en virtud de lo cual se procede á instruir el oportuno expediente de caducidad.

Número de la carpeta-registro	Nombres de las minas	Clase del mineral	Término en que radican	Nombres de los dueños	Vecindad	Trimestres que adeudan	Su importe Pesetas Cts.
89	Carbonera	Hulla	Cármenes	Basilio Gutiérrez	Cansco	6	32 24
133	Berlín	Hierro	Ponferrada	Federico Cuper	Lieja (Alemania)	2	077 04
217	Amparito	Cobre	Maraña	Sociedad La Prudencia	San Sebastián	6	800 *
354	Adelaida	Hulla	Matalana	Antonio Alvarez Caso	Matalana	4	21 84
349	Demasia á Amparito	Antimonio	Maraña	Baño Jamar	San Sebastián	6	132 62
652	Consejo	Hierro	Cistierna	Eugenio Castilla	Gallara	5	81 12
713	Teñido	Hulla	Valdelgueros	Fernando Archederra	Valmaseda	4	131 04
715	Felicidad	Cobre	Riño	Eugenio Alekka Miguel	Riño	4	245 70

León 20 de Septiembre de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. F. Riera.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villablino

El reparto vecinal de consumos para el actual ejercicio se halla expuesto al público, pudiendo los en él interesados presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas dentro del término de ocho días; pasado el cual no serán admitidas.

Villablino 24 de Septiembre 1898.—El Alcalde, Francisco Argüelles.

Alcaldía constitucional de Villamandos

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de beneficiario de este Municipio, á pesar de los anuncios publicados en los Boletines oficiales correspondientes á los días 13 de Mayo y 4 de Julio últimos, se anuncia por tercera vez vacante con las mismas condiciones que se hallan estipuladas en el primer anuncio, así como también el sueldo que ha de disfrutar el agraciado.

Villamandos 26 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Jacinto Buerga.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Según me manifiesta D.ª Rosa Combarros García, vecina de Barrientos, de este Ayuntamiento, el día 24 de Agosto último se ausentó del pueblo de Veguellina de Orbigo, donde se hallaba sirviendo, su hijo Vicente Ordás Combarros, de 14 años de edad, color moreno, de buena estatura en proporción á su edad; en una muñeca tiene un lobanillo; viste pantalón y blusa de tela, bastante usados, y en igual estado se hallan los zapatos que lleva.

Se ruega á las autoridades y agentes de la policía procedan á la busca del citado Vicente, y caso de ser habido lo conduzcan á esta Alcaldía para su entrega á la madre.

Valderrey 23 Septiembre de 1898.—El Alcalde, Nicolás Cabero.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Anulada por la Delegación de Hacienda de esta provincia la subasta acordada con venta á la exclusiva al por menor de los aceites de todas clases, aguardientes, alcohol y licores y sal común en el corriente año económico, desestimado, por consiguiente, el acuerdo de la Administración por el que prestó su aprobación á la indicada subasta, fundándose para ello en no haber transcurrido el término preciso de la segunda á la tercera de aquéllas, así como á que no debió incluirse en la exclusiva el grupo de aguardientes y licores, este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 276 del Reglamento, acordó que se celebre otra tercera y nueva subasta, cuidando de subsanar las causas que motivaron su desaprobación, sin perjuicio del recurso de alzada que también acordó interponer ante la Dirección general del ramo contra la resolución de la expresada Delegación; por lo que la repetida nueva subasta tendrá lugar en esta sala consistorial el día 8 de Octubre próximo, de tres á cinco de su tarde, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo que tiene señalado, y sobre ellas, pujas á la Hana; deduciendo de éste la parte correspondiente al primer trimestre, y el importe de los aguardientes, alcoholes y licores, y que quedan excluidos del grupo objeto de la subasta, según dispone la Superioridad, y con sujeción lo demás al pliego de condiciones que figura en el expediente de su razón.

Cacabelos 22 de Septiembre de 1898.—Alberto Bálagona.

ANUNCIOS OFICIALES

CUERPO DE TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE LEÓN

Autorizado la Dirección general del Cuerpo por Real orden de 9 del

actual para adquirir por subasta 40.000 porcelanas telegráficas, se inserta en la Gaceta de Madrid del día 16 del mismo el pliego de condiciones por el que se ha de regir dicho acto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

León 30 de Septiembre de 1898.—El Director de la Sección, José López Valcárcel.

D. Paulino Gómez Cuende, Capitán de la Zona de Reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia el recluta excelentísimo de cupo del reemplazo de 1817 Hermógenes Cabezas Magaz, hijo de Claudio y de Francisco, natural de Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, partido judicial de Asturga, Capitán general de Castilla la Vieja, de oficio labrador, de edad 22 años, en estado soltero, su estatura 1,520 metros; sus señas las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color blanco, su frente regular, su aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir; fué alistado por el Ayuntamiento de Villagatón para el reemplazo de 1894, ingresando en Caja en 8 de Diciembre del mismo año, á quien instruye expediente por la falta grave de primera desertión, mediante á no haberse presentado en esta Zona el 5 de Mayo del presente año para su destino á cuerpo activo, según Real orden de 25 de Abril último, usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Hermógenes Cabezas Magaz, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el Cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus

descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes á esta plaza á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insertese en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia.

León 22 de Septiembre de 1898.—El Capitán Juez instructor, Paulino Gómez.—Por su mandado: El Sargento Secretario, Justo García.

ANUNCIOS PARTICULARES

FINCAS EN VENTA

En subasta voluntaria se venden: una tierra regadía de 11 hecmanas, próximamente, en la Vega de San Andrés del Rabanedo; una casa en León, núm. 13, de los Portales del Rastro Viejo, con edificaciones y salida á la carretera de Renueva, y una huaca compuesta de 27 fanegas de praderío, 10 fanegas de tierra de labor, y una denominada La Vega de León; todo fué propiedad de doña Nicasa Rabadán, hoy de sus herederos. El acto tendrá lugar en León el día 16 de Octubre, á las once de la mañana, en la Notaría de D. Primo Avevilla, donde están de manifiesto las condiciones para la venta.

LEÓN: 1898